



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF: APRUEBA MODIFICACIONES A REGLAMENTO INTERNO, CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS, CONTRATO DE PROMESA DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS Y FACSIMIL DE TÍTULO DE CUOTAS DE "MONEDA - CARLYLE FONDO DE INVERSION", ADMINISTRADO POR CHILETECH S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION.

SANTIAGO, 28 MAY 2013

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 176

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "**MONEDA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN**".
2. Lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Nº 18.815, y en los artículos 1º y 4º del Decreto Supremo de Hacienda Nº 864 de 1989.

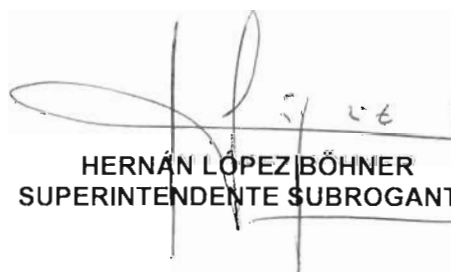
RESUELVO:


1. Apruébanse las modificaciones al reglamento interno de "**MONEDA - CARLYLE FONDO DE INVERSIÓN**", acordadas en Sesión de Directorio de Chiletech S.A. Administradora de Fondos de Inversión, celebrada el 31 de agosto de 2012 y en Sesiones de Directorio de Moneda S.A. Administradora de Fondos de Inversión, celebradas el 25 de septiembre de 2012 y el 29 de abril de 2013, que a continuación se indican: (i) Sustitución de la sociedad administradora del fondo, reemplazándose por ello el nombre de **Chiletech S.A. Administradora de Fondos de Inversión a Moneda S.A. Administradora de Fondos de Inversión** y de sus respectivos antecedentes de constitución (artículos 1º, 2º y 4º); (ii) Especificación de los instrumentos de la Ley Nº 18.815 en los que podrá invertir el fondo (artículo 4º, inc. 1º); y (iii) Precisión del tipo de inversionistas a quienes está dirigido el fondo, así como del objeto y foco de inversión del mismo (artículos 4º inc. 2º y 8º).
2. Apruébanse, asimismo, las modificaciones efectuadas a los textos de los Contratos de Suscripción de Cuotas y de Promesa de Suscripción de Cuotas, así como al Facsimil de los Títulos de Cuotas, introducidas con el objeto de adecuarlos a lo aprobado en la presente resolución.

Dese cumplimiento a lo dispuesto en el Oficio Circular Nº 19, de fecha 19 de febrero de 2001.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


HERNÁN LÓPEZ BÖHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 617 4000
Fax: (56-2) 617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl